

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



02 SEP 2021

Resolución Administrativa

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 01 de setiembre de 2021

VISTO: Expediente Administrativo N° 14071-2021, que contiene el Informe Técnico N° 123-2021-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2021 (PAC 2021 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 173-2021/OEA/HNDM, de fecha 27 de agosto de 2021 (PAC 2021 - Versión 14);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Nota Informativa N° 541-2021-EP-OL-HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 1147-2021-OEPE/HNDM, remite y hace suya la Nota Informativa N° 1068-2021-EP-OEPE/HNDM recibida por trámite documentario el 24 de agosto del 2021, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1544-2021-HNDM, para: Procedimiento de Selección – A.S. N° 010-2021-HNDM – ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS – SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL, por el importe de S/. 232,000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), específica de gasto: 2.3.18.21;

Que, con Informe Técnico N° 123-2021-OL-EP-HNDM recibidos con fecha 27 de agosto del 2021, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su Décimo Sexta Versión (Versión 16) con la finalidad de incluir un (01) procedimientos de selección mencionado en el párrafo precedentes;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Décimo Sexta Versión (Versión 16), que incluye un (01) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 63 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

Sra. Lisette VARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y su Reglamento; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Decima Sexta Versión (Versión 16), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, debiendo incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 63 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, (RO), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 16							
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE FFTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
63	AS	BIEN	2	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SONDAS DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL POR EL PERIODO DE 05 MESES	232,000.00	RO	SEPTIEMBRE

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en su Décimo Sexta Versión (PAC 2021 - Versión 15), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración